

POLÍTICA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN



DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN
INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD



POLÍTICA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN

INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD
DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN

EDICIÓN NO.1, OCTUBRE 2021

Aprobado por la Comisión Técnica de Expertos del Consejo Directivo del CODOCA. Mediante la Resolución No.CTE-15-2021, de fecha 27 de mayo, 2021.

Aprobación

Ing. Lorenzo Ramírez, director general del INDOCAL

Coordinación y Elaboración

Lic. Bernardo Vidal, director de normalización
Equipo dirección de normalización

Diseño y Diagramación:

Dirección General y Dirección de Comunicaciones

Colaboración

Publio Camilo, coordinador reglamentación técnica
Stephanie Morel, coordinadora despacho general
Dirección Administrativa y Financiera

Santo Domingo, República Dominicana
www.indocal.gob.do

SU VISIÓN:

Facilitación del Comercio!



Luis Abinader Corona

Presidente de la República Dominicana.

El excelentísimo Sr. Presidente desde antes de ser elegido presidente de esta nación, se proyectó construir un país diferente, logrando con hechos y acciones, la calidad de todas y todos los dominicanos.

Así lo resaltó en el “Ciclo de Candidatos 2020”, que organizó la Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana, donde indicó que uno de sus ejes esenciales es la **facilitación del comercio**, que trabajaría en conjunto con el sector privado, ya que es la clave para crear más negocios, generar más empleos, y alcanzar la sostenibilidad económica del sector comercial y de las familias dominicanas.

“Trabajaremos junto al sector privado para que haya una sola plataforma de facilitación de comercio. Así mismo buscaremos aplicar una guillotina regulatoria, que reduzca las regulaciones y pasos que no son necesarios en los procesos”, manifestó.

Esta primera **Política Nacional de Normalización**, es un instrumento para alcanzar esa visión país, contemplando procedimientos y especificaciones de productos y servicios que apuntan al presente y al futuro, referenciados en normas internacionales que permitirán reducir los procedimientos logísticos, facilitar el comercio, prevenir el engaño a los consumidores y mejorar la calidad de los productos y servicios.

Fomentemos juntos esa cultura de calidad en nuestro país.. logremos el bienestar de todos y un país referente de calidad en todos los niveles.

¡Vamos a construir esa nueva República Dominicana!



LA CALIDAD ES EL “PASAPORTE”



Victor O. Bisonó

Presidente del Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA)

“República Dominicana está decidida a trabajar por la calidad para adaptar nuestros productos, servicios y procesos, porque ya ésta es el pasaporte para conquistar los mercados internacionales”, expresó el distinguido ministro Ito Bisonó, en la primera sesión que organizó del Consejo Dominicano para la Calidad, el cual preside.

El ministro ha marcado pasos contundentes hacia esta conquista, para lograr, no solo la inserción a mercados internacionales con mayor competitividad productiva, sino para garantizar salud, seguridad de los consumidores, contribuir a elevar y mantener estándares en nuestros productos y servicios, e impactar positivamente el comercio y el desarrollo del país... Todo esto materializado en la Política Nacional de Calidad, que recientemente lanzó como una hoja de ruta que propicie la calidad.

Hoy, con esta primera **Política Nacional de Normalización (PNN)**, se complementa este gran esfuerzo para alcanzar los más altos niveles de calidad para nuestro país.

La PNN es un instrumento para el Sistema Dominicano para la Calidad, donde se establecen los lineamientos normativos o especificaciones y requisitos, para que nuestros productos y servicios, prioritarios en la actualidad y en el futuro, cumplan con los niveles de calidad, inocuidad y seguridad requeridos para el bienestar de la población.

Hay una plena convicción, de que una vez implementadas las estrategias y programas plasmados en estas políticas, se cumplirá con la visión país, liderado por el presidente Luis Abinader, *mejor competitividad de los productos dominicanos en los mercados internos y externos.*

UN INSTRUMENTO PARA ALCANZAR LA CALIDAD EN RD



Es un honor presentar la “**Política Nacional de Normalización (PNN)**” para la República Dominicana, como una herramienta para la facilitación del comercio y el bienestar de toda la población... una visión país que ha enmarcado nuestro excelentísimo líder presidencial, *Luis Abinader Corona*, para la construcción de un nuevo país.

Esta PNN indica los lineamientos para normalizar productos y servicios, que mejoren la calidad de vida de la población, mediante la elaboración de normas o especificaciones esenciales, para que estos sean seguros, de calidad, respetuosos al medio ambiente y favorezca la competitividad nacional e internacional.

Las normas estratégicas se han definido conforme a prioridades nacionales actuales, enfocadas en el sector alimentos, higiene y salud, seguridad industrial, sector construcción, industria del plástico, accesibilidad al medio físico, calidad del servicio, y otros más. Así como también, contempla escenarios de demanda mundial, que en nuestro país se encuentra en sus etapas iniciales, como son los vehículos eléctricos, eficiencia energética, nuevas alternativas para combustibles, y la transformación digital segura y efectiva de la sociedad dominicana.

Así mismo, el proceso normativo nacional, orientado por esta política, garantizará que República Dominicana cumpla con los compromisos o acuerdos comerciales multilaterales firmados, como es el caso de la Organización Mundial del Comercio, OMC; ya que las normas sirven de base para la elaboración de Reglamentos Técnicos, y estas a su vez se elaboran con referencias de normas internacionales.

Definitivamente nuestro país está cambiando, la aprobación de esta PNN ha sido en consenso con el conjunto de entidades público- privado que conforman la infraestructura de la calidad en el país, y esto es un esfuerzo íntegro que promueve el desarrollo del país.

¡Estamos y continuaremos trabajando para una nueva República Dominicana!

Lorenzo Ramírez
Director General del INDOCAL



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
ÁMBITO DE APLICACIÓN	8
PROPÓSITO	8
MARCO REFERENCIAL	9
Documentos de referencia.....	11
MARCO CONCEPTUAL	12
Definición de Normalización.....	12
Principios de la Normalización.....	12
Transparencia	12
Apertura.....	13
Imparcialidad y consenso.....	13
Eficacia y pertinencia.....	14
Coherencia.....	14
Dimensión del desarrollo.....	14
BENEFICIOS DE LA NORMALIZACIÓN	15
PROBLEMAS QUE AFECTAN LA NORMALIZACIÓN EN LA REPÚBLICA DOMINICANA ...17	
Caracterización de los problemas.....	17
DIMENSIONES ESTRATÉGICAS	19

INTRODUCCIÓN

En un escenario de demanda mundial de bienes y servicios, y un esfuerzo para mantener un desarrollo sostenible, con el cual pueda mantenerse un adecuado equilibrio de intereses económicos, sociales y ambientales, la globalización cada vez en aumento, la formación de grandes bloques económicos, la realización de tratados y convenios internacionales; nuestro país como parte integrante de un macrosistema, ha tenido que dar respuesta a tales acciones.

La Política Nacional de Normalización es un instrumento del Sistema Dominicano para la Calidad y como tal, queda integrado en el Subsistema de Normalización, actuando como ente rector en esta función el Instituto Dominicano para la Calidad, INDOCAL, el cual está llamado a desempeñar su rol de Organismo Nacional de Normalización. Mediante estas Políticas quedan establecidos los lineamientos que orientarán a las instituciones y demás actores de los sectores a normalizar, en cuanto a la aplicación de las Buenas Prácticas de Normalización durante todo el proceso normativo.

El proceso normativo nacional, orientado por estas políticas, garantizará que República Dominicana alcance sus objetivos legítimos, siempre y cuando se tomen en cuenta las normas al momento de establecer Reglamentos Técnicos y/o Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, de conformidad a los diferentes acuerdos comerciales multilaterales firmados por nuestro país, como está

establecido por la Organización Mundial del Comercio, OMC.

Dentro del marco legal que crea al Instituto Dominicano para la Calidad, INDOCAL, se crean concomitantemente un conjunto de entidades que integran la infraestructura de calidad, dentro del Sistema Dominicano para la Calidad. La gestión en la operatividad de estas entidades se verá ampliamente determinada por reglas claras en el devenir de sus ejecuciones, las cuales deben estar sustentadas en adopciones de normas internacionales.

Por otro lado, las normas de productos especifican o precisan las características de éstos. Estas características pueden incluir su desempeño, su tamaño, su peso, su inocuidad, su comportamiento energético y ambiental, su interoperabilidad, el material de que está fabricado e incluso su proceso de producción. Pueden establecerse normas, por ejemplo, sobre las dimensiones de una tarjeta de identificación, una tuerca o el tornillo más pequeño, desde el punto de vista de la seguridad, de los cinturones para asientos, las bolsas de aire y el instrumental médico; la pasteurización de la leche; la calidad del agua y los protocolos que permiten a los ordenadores de diferentes proveedores conectarse entre sí.

Por último, la Política Nacional de Normalización tiene como uno de sus fines, convertirse en un instrumento de coordinación consensuado de modelo estratégico y elemento articulador de todos los actores del proceso normativo, fungiendo como eje de ese instrumento el Instituto Dominicano para la Calidad, INDOCAL.



ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los documentos normativos, destinados a establecer criterios en cuanto a productos y servicios resultantes de la Política Nacional de Normalización, son de cumplimiento voluntario en todo el territorio nacional. Sin embargo, toda vez que la legislación o la reglamentación técnica hagan referencia a uno de estos documentos, este será de cumplimiento obligatorio en todos o en cualesquiera de sus elementos pertinentes que la legislación o reglamentación señalen como tales.

Esta Política será revisada cada cuatro años, conforme al Plan Estratégico Institucional (PEI) del INDOCAL. Sin embargo, si surgen necesidades justificadas de actualización antes del tiempo previsto, esta política podrá ser revisada y modificada en caso proceda.

PROPÓSITO

El propósito de la Política Nacional de Normalización es garantizar el uso/consumo de productos y servicios seguros para el consumidor o usuario, aportar al logro de la competitividad productiva y al bienestar de toda la ciudadanía dominicana, a través del desarrollo del Sistema Dominicano para la Calidad, en su componente normalización y la difusión en todo el territorio nacional de una cultura de la calidad. Asimismo, se definirán las prioridades nacionales en el área de normalización, de acuerdo a las necesidades de desarrollo nacional y los lineamientos y prácticas internacionales reconocidas.



MARCO REFERENCIAL

El marco referencial para establecer unas Políticas Públicas en Normalización está sustentado en la Constitución de la República Dominicana y diferentes leyes de la República Dominicana, la Política Nacional de Calidad y el Plan Estratégico Institucional 2021-2024 del Instituto Dominicano para la Calidad, INDOCAL.

El marco constitucional supra indicado está establecido como Derechos del Consumidor, del mismo modo da carácter constitucional a un derecho tan anhelado por este sector al cual pertenecemos todos. Consecuentemente, este marco dota al Estado dominicano de la herramienta jurídica más fuerte, de todas las que puede disponer, para alcanzar los objetivos legítimos asumidos por el Estado como elementos garantistas de los derechos de la ciudadanía en materia de disposición de bienes y servicios con calidad, así como el derecho a acceder a información objetiva y veraz en relación a los bienes y servicios a adquirir, de modo tal que el Consumidor no sea objeto de engaño o pueda ser inducido a error.

La **Constitución de la República Dominicana** ha servido a todas luces, como una importante fuente de inspiración para los lineamientos de una Política Nacional de Normalización, y en particular los siguientes artículos:

a) Artículo 44.- *Derecho a la intimidad y el honor personal*, que establece que toda persona tiene derecho a la intimidad.

b) Artículo 52.- *Derecho a la propiedad intelectual*, que reconoce y protege el derecho de la propiedad exclusiva de las obras científicas, literarias, artísticas, invenciones e innovaciones, denominaciones, marcas, signos distintivos y demás producciones del intelecto humano por el tiempo, en la forma y con las limitaciones que establezca la ley.

c) Artículo 53.- *Derechos del consumidor*, que establece que toda persona tiene derecho a disponer de bienes y servicios de calidad, a una información objetiva, veraz y oportuna sobre el contenido y las características de los productos y servicios que use o consuma, bajo las previsiones y normas establecidas por la ley. Las personas que resulten lesionadas o perjudicadas por bienes y servicios de mala calidad, tienen derecho a ser compensadas o indemnizadas conforme a la ley.

d) Artículo 54.- *Seguridad alimentaria*, que establece que el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuarios, con el propósito de incrementar la productividad y garantizar la seguridad alimentaria.



e) Artículos 56, 57 y 58, que establecen la *protección de personas* especialmente vulnerables, como son los niños, las personas mayores o las personas con discapacidad.

f) Artículo 61.- *Derecho a la salud*, que establece (entre otras obligaciones) que el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, así como la protección de los segmentos de la población con menores ingresos.

g) Artículo 67.- *Protección del medio ambiente*, que obliga a prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones.

Por otro lado, en cuanto a la legislación adjetiva, contamos con un marco referencial compuesto por diferentes leyes, lo cual permite inferir que el legislador ha procurado dotar al Estado dominicano de cuantos mecanismos legales fuere necesario construir para el beneficio del bien común. De ahí que debe arribarse a la conclusión de que, institucionalmente hablando, la República Dominicana se hace cada vez más fuerte.

En efecto, la **Ley No. 166-12 que crea el Sistema Dominicano para la Calidad**, entrega como uno de los objetivos de este sistema: “cooperar en la planificación, instrumentación y evaluación de políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de los bienes y servicios. En resumidas cuentas, esta ley ordena al Instituto Dominicano para la Calidad, elaborar la Política Nacional de Normalización, la cual deberá servir de instrumento de desarrollo y competitividad.

Asimismo, la **Ley No.1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030**, presenta una serie de objetivos y acciones destinados a lograr la consecución de esta estrategia. Por

consiguiente, esta ley deja establecido en su objetivo estratégico 3.5.2, que es necesario “Crear la infraestructura (física e institucional) de normalización, metrología, reglamentación técnica y acreditación, que garantice el cumplimiento de los requisitos de los mercados globales y un compromiso con la excelencia”.

Otros temas de la legislación dominicana han sido considerados, en particular, en materia de:

- a) Salud
- b) Derechos del Consumidor y Usuario
- c) Pesas y Medidas
- d) Propiedad Industrial
- e) Competitividad e Innovación industrial
- f) Medio Ambiente y Recursos Naturales

La **Resolución del Congreso Nacional No. 2-95**, del 20 de enero de 1995, por la que se ratificó el *Tratado de Marrakech*, por el cual se estableció la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en consecuencia ratificó los diversos Acuerdos Multilaterales convenidos en la Ronda Uruguay, muy especialmente los *Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)*, el de *Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)* y el *Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)*.

La Convención del Metro, de la que la República Dominicana es signataria.

La Convención de Basilea sobre desechos sólidos, de la que la República Dominicana es signataria.



DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Asimismo, las dimensiones estratégicas que articulan la propuesta de lineamientos han tenido en cuenta:

a) cinco (5) ejes de la Política Nacional de la Calidad asociados a la Política Nacional de Normalización:

- I. Fortalecimiento de la rectoría y marco institucional,
- II. Fomento de la educación y la cultura de la calidad,
- III. Desarrollo de capacidades institucionales y recursos humanos,
- IV. Gestión y acompañamiento de los procesos de la calidad en el sector productivo,
- V. Protección de los consumidores

b) los seis (6) ejes estratégicos del Plan Estratégico del INDOCAL 2021-2024:

- I. Apoyo a la competitividad y Protección del consumidor,
- II. Mejoramiento de la calidad de vida y fortalecimiento a MiPymes de los sectores productivos de bienes y servicios del país,
- III. Difusión de la cultura de la calidad,
- IV. Facilitación de la actividad comercial,
- V. Sostenibilidad financiera y ampliación comercial,
- VI. Capacidad organizacional.

c) el Plan Nacional de Normalización (2021-2024):

I. Rol de las Normas Internacionales y el compromiso del Organismo Nacional de Normalización para usar Normas Internacionales

II. Prioridades nacionales en materia de normalización:

1. Servicios básicos (Salud, Energía y Agua)
2. Comunicaciones
2. Transporte y almacenamiento
3. Turismo
4. Agropecuaria
5. Construcción
6. Manufactura local
7. Explotación de minas y canteras
8. Explotación de minas y canteras
9. Servicios financieros
10. Zonas francas

Por último, fueron escuchadas las necesidades expresadas por el sector privado en materia de normas y su interacción con la legislación, la vigilancia de mercado, las compras públicas y los procedimientos de evaluación de la conformidad y su apuesta por nuevas tendencias, a saber:

III. es necesario incrementar el catálogo de normas, dado que los sectores industriales necesitan contar con normas que les faciliten a la vez el comercio interior y la exportación.

IV. toda medida encaminada a potenciar la normalización debe ir acompañada de una serie de acciones que incrementen la vigilancia de mercado y que transmitan un mensaje inequívoco de que se debe cumplir con las normas y reglamentos en el país.



MARCO CONCEPTUAL

DEFINICIÓN DE NORMALIZACIÓN ¹

Para los efectos de estas Políticas, de conformidad con el concepto de normalización establecido en la Ley 166-12 del SIDOCAL y la Guía NORDOM ISO/IEC 2, podemos definir la Normalización como: “Actividad encaminada a y establecer, respecto a problemas reales o potenciales, disposiciones para un uso común y repetido, con objeto de alcanzar un grado óptimo de orden en un contexto dado.

NOTA 1- En particular, esta actividad consiste en el proceso de formular, emitir e implantar normas.

NOTA2- La mejora de la adecuación de los productos, procesos o servicios a sus fines previstos, la prevención de las barreras al comercio y el favorecimiento de la cooperación tecnológica son beneficios importantes de la normalización.”

PRINCIPIOS DE LA NORMALIZACIÓN

En adición a los de los principios rectores de la Normalización establecidos en el artículo 51, de la Ley 166-12 del SIDOCAL, el INDOCAL se regirá por los principios básicos de la Normalización reconocidos mundialmente, los cuáles detallamos a continuación:

¹Guía ISO/IEC 2, Normalización y actividades relacionadas – Vocabulario general

TRANSPARENCIA

Consisten en que:

- a) Todas las partes tienen derecho a saber que se va a normalizar o que se está normalizando.
- b) Las autoridades y miembros de los Comités Técnicos de Normalización deben actuar de forma clara e informar de sus actividades, siguiendo las reglas y procedimientos establecidos
- c) Aumentar la confianza en las personas e instituciones de las que depende la normalización.



IMPARCIALIDAD Y CONSENSO

APERTURA

Consiste en que:

- a) Aquellos que están directa o indirectamente afectados por las normas pueden participar en el proceso de su desarrollo.
- b) Existe una colaboración que enriquezca el proceso para desarrollar un mejor contenido.
- c) Se cuenta con un sistema abierto en el que se expanda la participación para incluir a un público amplio y pertinente.
- d) La calidad de miembro de un Comité Técnico de Normalización sea abierta, sin discriminación en todas las etapas del desarrollo de normas, de organizaciones representativas que deseen participar.
- e) El proceso de desarrollo de normas sigue las reglas y procedimientos vigentes.
- f) Hay acceso al programa de trabajo de normalización y al catálogo de normas.

IMPARCIALIDAD

Consiste en:

- a) Equidad
- b) Decisiones basadas en criterios objetivos y no en sesgos, prejuicios ni dando preferencia a una persona por motivos inapropiados.
- c) Se debe brindar oportunidades significativas a todos los miembros para contribuir al desarrollo de normas.
- d) El proceso de desarrollo de normas no debe otorgar privilegios ni favorecer a ningún proveedor, país o región.
- e) Imparcialidad en todo el proceso significa:
 - I. Acceso a participación,
 - II. Oportunidad de presentar observaciones,
 - III. Consideración de los puntos de vistas expresados,
 - IV. Toma de decisiones por consenso,
 - V. Obtención de información y documentos,
 - VI. Mismo precio para todos.

CONSENSO

Consiste en:

- a) Acuerdo general, caracterizado por la ausencia de oposición firme a asuntos esenciales por ninguna parte importante de los intereses afectados y por un proceso que implica considerar las opiniones de todas las partes interesadas y la conciliación de cualquier posición divergente.

NOTA Consenso no implica necesariamente unanimidad.

- b) La existencia de la intención de tener en cuenta los puntos de vistas de todas las partes interesadas.
- c) Se deben establecer procedimientos de consenso en todo el proceso de desarrollo de normas.



EFICACIA Y PERTINENCIA

Las normas deben:

- a) Facilitar el comercio.
- b) Evitar obstáculos innecesarios al comercio.
- c) Responder eficazmente a las necesidades de reglamentación y del mercado.
- d) Tener en cuenta el desarrollo científico y tecnológico.
- e) Estar basadas en el desempeño.
- f) Dar respuestas a necesidades colectivas.
- g) Ser revisadas para garantizar su pertinencia.
- h) Evitar etapas de desarrollo lentas para sectores muy dinámicos.

Las normas no deben:

- a) Distorsionar el mercado global, regional o nacional.
- b) Afectar negativamente a la competencia.
- c) Frenar la innovación y el desarrollo tecnológico.
- d) Dar preferencias a características de determinados productos sobre otros de la misma naturaleza.

COHERENCIA

Consiste en que:

- a) Las normas deben:
 - Tener la cualidad de ser lógicas y congruentes.
 - Tener la cualidad de tener un todo unificado.
- b) Las instituciones con actividades de normalización deben:
 - Coordinar y cooperar con otras instituciones con actividades de normalización.
 - Tener coherencia interna y externa.
 - Coordinar institucionalmente con otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones profesionales, privadas, de la sociedad civil.
- c) Las instituciones con actividades de normalización no deben duplicar o solapar el trabajo.

DIMENSIÓN DEL DESARROLLO

Consiste en:

- a) El proceso de transformación económica y social está basado en factores culturales y ambientales y sus interacciones.
- b) El proceso de incorporar mejoras en el sector productivo dentro de las MIPY-MES mediante la transmisión de conocimientos y habilidades, y facilitar el acceso a mercados globales.
- c) Fomentar la participación de las MIPY-MES en el proceso de desarrollo de normas:
 - Se deben encontrar formas de facilitar su participación.
 - Se debe evitar su exclusión.
 - Las grandes empresas deben propiciar la participación de las MIPY-MES en el desarrollo de normas.
 - Se debe facilitar el desarrollo de capacidades dentro de las partes interesadas que lo necesiten, para participar en las actividades de normalización.



BENEFICIOS DE LA NORMALIZACION

Quienes utilizan las normas son generalmente las siguientes partes interesadas:

1) Mediante la aplicación correcta de las normas las partes interesadas pueden recibir, entre otros y según sea el caso, los siguientes beneficios:

- 1) Apoyo a las buenas prácticas normativas,
- 2) Apoyo a la implementación de políticas públicas,
- 3) Mejora de productos y procesos,
- 4) Reducción de los costos,
- 5) Eficiencia operativa,
- 6) Capacidad de adelantarse a las necesidades del mercado,
- 7) Capacidad de influir o liderar el desarrollo de mercados,
- 8) Anticipación a las prescripciones normativas,
- 9) Distribución de riesgos y costos asociados al desarrollo de nuevas tecnologías y mercados,
- 10) La certeza de que todos los productos y servicios sean seguros, confiables y de buena calidad,
- 11) Elección calidad/seguridad y calidad/precio,
- 12) La adopción de buenas prácticas por parte de las organizaciones (por ej., para organizar y gestionar procesos),
- 13) Mediciones y ensayos confiables,
- 14) Intercambiabilidad de las piezas,



15) Interoperabilidad de los componentes,

16) Criterios y métodos objetivos para evaluar las prescripciones de salud y seguridad y el impacto ambiental,

17) Las normas son el mejor cimiento para la contratación y el comercio (acceso a mercado) porque:

- Gracias a las normas, es más fácil acordar contratos
- Se reducen los conflictos en contrataciones y prestaciones
- Los exportadores necesitan conocer las normas y los reglamentos admitidos en los mercados de exportación o pueden llegar a perder mucho

- Los importadores deberían conocer las normas y los reglamentos del mercado local

18) Las normas garantizan la seguridad y protegen la salud y propiedad de riesgos por incendio, explosión, materiales tóxicos, electricidad y radiación.

19) Las normas también permiten proporcionar una protección básica a los consumidores y garantizan que estos puedan acceder con mayor facilidad a los bienes y servicios, y que además dispongan de una mayor selección.

20) Las normas destinadas a servicios pueden recortar los costos empresariales por un servicio deficiente y reducir las reclamaciones de clientes.



PROBLEMAS QUE AFECTAN LA NORMALIZACIÓN EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

Si bien es cierto, que el principal problema de la Normalización en la República Dominicana es el desconocimiento en gran parte de la población, dentro de todos los sectores, de la existencia de un sistema que permite establecer niveles de calidad, inocuidad y seguridad de los productos y servicios, no es menos cierto que, de manera similar, el organismo oficial carece del reconocimiento necesario como Autoridad Nacional de Normalización.

CARACTERIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS

De acuerdo a las experiencias y datos obtenidos a través de diferentes fuentes, así como por parte de los Coordinadores de Comités Técnicos de Normalización, hemos podido caracterizar estos problemas según su etiología en:

- a) Problemas relacionados con el desconocimiento del sistema de normalización,
- b) Problemas relacionados con la falta de interés en el proceso de normalización,
- c) Problemas relacionados con los conflictos de intereses entre las partes interesadas y/o involucradas,
- d) Problemas relacionados con la participación de recursos humanos sin la capacidad requerida en temas específicos para el desarrollo de normas dentro de los Comités Técnicos de Normalización,
- e) Otros.




Desde hace varios años, opera en República Dominicana un sistema de normalización a través del cual el Organismo Nacional de Normalización — primero DIGENOR y luego INDOCAL — establece, coordina, dirige y vigila los comités de trabajo los cuales desarrollan normas específicas. Estos comités están denominados como Comités Técnicos de Normalización.

Cada comité de trabajo funciona a través de delegados representantes de las instituciones que lo componen, esta representación, a su vez, está orientada a conformar sectores o partes interesadas en el desarrollo de normas dentro de cada comité, las cuales completan el quórum reglamentario para poder ejercer la toma de decisiones dentro del mismo. El problema principal es que una parte de estos delegados, o sus superiores dentro de sus respectivas organizaciones no conocen como funciona el sistema de normalización dominicano. Esta situación conlleva casi siempre al retraso de los trabajos normativos dentro del comité de normalización, y por vía de consecuencia, al retraso en cuanto la aprobación definitiva de las normas por la instancia

superior encargada de oficializar las mismas — Comisión Técnica de Expertos del CODOCA —.

La falta de conocimiento del proceso o la falta de capacidades técnicas podrían ser la causa de una falta de interés o de exceso de interés dependiendo de cuál sea el punto de vista de la parte interesada o afectada. La falta de interés genera ausencia de participación o participación mínima. Por el contrario, el exceso de interés genera un recelo que puede rayar en la desconfianza del proceso normativo per se, lo que da origen a discusiones casi siempre estériles, apartándose en todo caso del ámbito técnico.

Esto también puede generar conflictos de intereses entre diferentes actores dentro de un mismo ámbito normativo, situación que en algunas ocasiones da como resultado discusiones inútiles, teniendo como resultado el entorpecimiento del proceso normativo, lo que genera pérdida de tiempo y atrasos en los programas de normalización.



En el INDOCAL,
*Somos su organismo
nacional de Normalización...*
Somos sus aliados!

DIMENSIONES ESTRATÉGICAS

DIMENSIÓN 1 Incrementar la disponibilidad de normas, así como la agilidad y la flexibilidad en los procesos de normalización.

DIMENSIÓN 2 Promover la mejora del nivel de vida mediante el acceso a productos seguros, de calidad y respetuosos con el medioambiente.

DIMENSIÓN 3 Apoyar la competitividad internacional de la República Dominicana.

DIMENSIÓN 4 Mejorar el apoyo de las normas a las políticas públicas y a los reglamentos técnicos.

DIMENSIÓN 5 Contribuir a una transformación digital efectiva y segura de la sociedad dominicana.

OBJETIVOS TRANSVERSALES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

DIMENSIÓN 1 INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE NORMAS, ASÍ COMO LA AGILIDAD Y LA FLEXIBILIDAD EN LOS PROCESOS DE NORMALIZACIÓN.

D1.01 Flexibilizar, agilizar y mejorar el proceso de elaboración de normas.

Justificación

Basándose en buenas prácticas internacionales, regionales y en su defecto, de otros organismos de normalización homólogos al INDOCAL, introducir mejoras en el reglamento de funcionamiento de los comités, sistematización y mejora en el proceso de traducción de normas, proceso de información pública y obligaciones en el ámbito de la OMC/OTC, etc.

Objetivo general

Flexibilizar, agilizar y mejorar el proceso de elaboración de normas para incrementar el número de normas en RD, incrementando cada año el nº de NORDOM en vigor.

Líneas de acción

A) Revisar los procesos para la celebración y organización de reuniones de los CTN, con el fin de reducir los tiempos de elaboración de normas.	Indicador de cumplimiento: Propuesta de Manual de Procedimiento para el Funcionamiento de los CTN a la CTE-CODOCA para su conocimiento// Plazo: Segundo semestre 2021.
B) Analizar las diferentes categorías de documentos normativos o entregables en ISO, IEC, CEN, CENELEC y en organismos de normalización de Latinoamérica, con el fin de actualizar la cartera de diferentes documentos normativos en el país (norma NORDOM, especificación técnica) u otros documentos como informe técnico o guía, etc. y proporcionar directrices sobre la conveniencia de utilizar uno u otro documento normativo.	Indicador de cumplimiento: Revisión y actualización del procedimiento PR-DNO-001: Desarrollo, adopción y revisión de normas. // Plazo: Segundo semestre 2021.



D1.02 Incrementar el número de normas en RD.

Justificación

El catálogo de normas actual de NORDOM no cubre todas las necesidades de la Sociedad Dominicana, desde el punto de vista de la producción de normas técnicas.

Objetivo general

Analizar, identificar y proponer a los CTN y a la CTE-CODOCA la adopción de normas internacionales para ser adoptadas idénticamente. Analizar la necesidad de normalizar productos no cubiertos por normas, para el apoyo y facilitación del desarrollo y aplicación de los nuevos reglamentos técnicos que sean necesarios en el ámbito que corresponda.

- Promover la seguridad de los productos y servicios dominicanos mediante normas generales.
- Adoptar idénticamente al menos 50 normas ISO e IEC al año en sectores clave de la economía dominicana durante 3 años.
- Elaborar las normas necesarias para las cadenas productivas dominicanas y proponer al menos 1 nuevo tema cada año.

Líneas de acción

A) Elaborar una norma voluntaria de seguridad general de productos no-alimenticios.	Indicador de cumplimiento: norma aprobada por CTE-CODOCA y publicada por INDOCAL. // Plazo: 12-2022.
B) Elaborar una norma voluntaria de seguridad general de productos alimenticios (productos agropecuarios y procesados).	Indicador de cumplimiento: norma aprobada por CTE-CODOCA y publicada por INDOCAL. // Plazo: 12-2022.
C) Elaborar una norma voluntaria de seguridad general de los servicios ofrecidos al público basada en buenas prácticas.	Indicador de cumplimiento: norma aprobada por CTE-CODOCA y publicada por INDOCAL. // Plazo: 06-2023.
D) Adoptar al menos 50 normas ISO e IEC de forma idéntica (al año, aprox. 70% ISO y 30% IEC).	Indicador de cumplimiento: 50 normas ISO e IEC adoptadas idénticamente y publicadas al año. // Plazo: Antes del fin de cada año, a partir del 2022.
E) Adoptar 10 normas de EEUU y europeas de forma idéntica al año.	Indicador de cumplimiento: 10 normas de EEUU y europeas adoptadas idénticamente y publicadas al año. // Plazo: Antes del fin de cada año, a partir del 2022.
F) Elaborar (o revisar) 3 normas para frutas y/o vegetales frescos, especialmente en productos sin norma.	Indicador de cumplimiento: Análisis y publicación de las normas. // Plazo: Antes del fin de cada año.



OBJETIVOS TRANSVERSALES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Líneas de acción

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| G) Elaborar normas para productos de higiene personal o del hogar, u otros productos emergentes en RD. | Indicador de cumplimiento: Análisis y publicación de las normas. // Plazo: Cada año. |
| H) Elaborar las normas necesarias en los sectores textil, calzado y muebles. | Indicador de cumplimiento: Aprobación solicitada a CODOCA de las primeras tres normas. // Plazo: 12-2022. |

D1.03 Rejuvenecer el catálogo de normas del INDOCAL, incrementando cada año el número de NORDOM en vigor.

Justificación

En la actualidad, el catálogo de normas NORDOM tiene una antigüedad superior a los 20 años.

Objetivo general

Se elaborarán nuevas normas, revisarán, confirmarán o anularán, de forma que al final de cada año haya un incremento de al menos un 10% sobre el número total de normas en vigor a principios del mismo año.

Líneas de acción

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A) Analizar y tomar una decisión sobre las normas con una antigüedad superior a 12 años. | Indicador de cumplimiento: Propuesta y decisión por parte de los CTN. // Plazo: 12-2021. |
| B) Conseguir una antigüedad media menor a los 12 años a través de la revisión de normas e incremento del catálogo de normas. | Indicador de cumplimiento: Edad media menor a 12 años. // Plazo: 12-2024. |

DIMENSIÓN 2 PROMOVER LA MEJORA DEL NIVEL DE VIDA MEDIANTE EL ACCESO A PRODUCTOS SEGUROS, DE CALIDAD Y RESPETUOSOS CON EL MEDIOAMBIENTE.

D2.01 Contribuir al incremento de una cultura nacional de la calidad, explorar nuevos modelos de promoción y propiciar la creación de nuevas competencias y habilidades a través de la normalización. Potenciar la educación en materia de calidad, difundiendo el conocimiento y la importancia del uso de las normas por las partes interesadas.

Justificación

Es necesario establecer nuevas alianzas y sistematizar la educación en materia de calidad en general, y de normalización en particular, para alcanzar de forma más efectiva a los profesionales del mañana y a nuevas empresas.

Objetivo general

Establecer colaboraciones con colectivos estratégicos (consultorías, laboratorios, universidades, escuelas de negocios, asociaciones de consumidores, etc.).

Líneas de acción

A) Establecer acciones dirigidas a consultoras, laboratorios, universidades, escuelas de negocio, asociaciones de consumidores, empresas productoras, industriales, asociaciones empresariales y asociaciones de productores, medios de comunicación y redes sociales como medios de promoción y difusión de la cultura de la calidad y como herramienta de promoción y difusión de las normas. Impartición de charlas en todos los niveles de educación, incluyendo la educación superior.

Indicador de cumplimiento: Campañas de sensibilización periódicas dirigidas a cada colectivo. // **Plazo: Durante cada año del 2021 al 2024.**



OBJETIVOS TRANSVERSALES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

D2.O2 Medioambiente: Fomentar el consumo eficiente de la energía en todos los ámbitos de la sociedad a través de la creación de un sistema normalizado.

Justificación

En la actualidad, se han realizado algunas actividades de normalización en materia de eficiencia energética en República Dominicana. Dichas actividades deben extenderse a una mayor gama de productos. Asimismo, se deben establecer soluciones para la acumulación de residuos y proponer las bases para una nueva economía circular, que contemple el ecodiseño y la gestión completa del ciclo de vida de los productos y servicios, y que incremente la utilización de residuos como fuentes de materias primas para la industria dominicana.

Objetivo general

Posicionar la normalización como elemento vertebrador de nuevas tendencias en materia ambiental y apoyar la implantación eficiente de una estrategia nacional en materia de eficiencia energética, favoreciendo la colaboración de los diferentes agentes y autoridades competentes.

Líneas de acción

A) Solicitar una consultoría para establecer recomendaciones en materia de normalización para el desarrollo de una economía circular, el ecodiseño y la eficiencia energética, tomando como partes interesadas a la AIRD, asociaciones sectoriales industriales, Ministerios, Comisión Nacional de la Energía, Superintendencia de Electricidad, generadores y distribuidores de energía eléctrica, Consejo Nacional de Cambio Climático, FEDOMU, Las Comisiones de Energía de ambas cámaras del Congreso Nacional, Consejo Nacional de Competitividad, CODIA y PRO CONSUMIDOR. Dando prioridad a las energías renovables.	Indicador de cumplimiento: Consultoría realizada y recomendaciones presentadas. // Plazo: 2022.
B) Activar de manera efectiva el comité electrotécnico dominicano, para el seguimiento y adopción de normas IEC necesarias para la sociedad (industria y consumidores) así como adoptar las normas necesarias para una futura participación en el IEC.	Indicador de cumplimiento: Comité activo. // Plazo: 2022.
C) Comparar las normas NORDOM existentes con las normas empleadas en diferentes esquemas de eficiencia energética / etiquetado energético en productos y proponer un programa de normalización para áreas no cubiertas.	Indicador de cumplimiento: Propuesta de programa de normas y sistema de etiquetado. // Plazo: 2022.

D2.O3 Apoyar desde la normalización una implantación eficiente y ordenada de la infraestructura para vehículos eléctricos en RD y nuevos combustibles alternativos.

Justificación

El uso del vehículo eléctrico se está iniciando en República Dominicana. Las normas NORDOM deben anticiparse al despliegue de infraestructura del país, dando apoyo a la correspondiente legislación con las máximas garantías de alineamiento con las mejores prácticas internacionales.

Objetivo general

Analizar la legislación dominicana existente para estaciones de GLP y GNC y analizar posibles desarrollos en el ámbito del hidrógeno, basándose en normas internacionales y otras especificaciones.

Líneas de acción

A) Adoptar las siguientes normas y especificaciones basadas en IEC:

- UNE-EN 62196-1:2015 - Bases, clavijas, conectores de vehículo y entradas de vehículo. Carga conductiva de vehículos eléctricos. Parte 1: Requisitos generales [EN Idéntico; IEC 62196-1:2014 - Modificado].
- UNE-EN 62196-2:2017 – (...) Parte 2: Compatibilidad dimensional y requisitos de intercambiabilidad para los accesorios de espigas y alvéolos en corriente alterna [EN Idéntico; IEC idéntico].
- UNE-EN 62196-3:2014 – (...) Parte 3: Compatibilidad dimensional y requisitos de intercambiabilidad para acopladores de vehículo de espigas y alvéolos en corriente continua y corriente alterna/continua.

Indicador de cumplimiento: Normas adoptadas y publicadas. // **Plazo: 2022.**

B) Analizar la adopción las siguientes normas y especificaciones basadas en ISO para hidrógeno:

- ISO 19880-1:2020 - Hidrógeno gaseoso. Estaciones de servicio. Parte 1: Requisitos generales.
- ISO 14687:2019 - Hidrógeno como combustible. Especificaciones de producto.

Indicador de cumplimiento: Normas adoptadas y publicadas. // **Plazo: 2022.**

OBJETIVOS TRANSVERSALES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Líneas de acción

C) Analizar la posible adopción de otras normas como ISO 14469:2018 - Vehículos de carretera. Conector de repostaje de gas natural comprimido (GNC) para GNC, GLP; Normas API y NFPA. **Indicador de cumplimiento:** Normas adoptadas y publicadas o informe sobre rechazo. // **Plazo: 2022.**

D2.04 Consumo y ciudadanía: Potenciar la calidad del pequeño comercio, la salud y seguridad laboral, seguridad de productos de consumo a través de la adopción de normas.

Justificación

Conveniencia de elaborar normas NORDOM basadas en normas sobre calidad del pequeño comercio para mejorar el servicio de comercio detallista en República Dominicana.

Objetivo general

Adoptar normas necesarias para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los ciudadanos.

Líneas de acción

A) Elaborar normas para la calidad de servicio para pequeño comercio:

- Parte 1: Requisitos generales.
- Parte 2: Requisitos para pescaderías.
- Parte 3: Requisitos para ópticas.
- Parte 4: Requisitos para carnicerías y charcuterías.
- Parte 5: Requisitos para floristerías.
- Parte 6: Requisitos para las estaciones de servicio.
- Parte 7: Colmados y bodegas (basada en parte 1 para colmados de República Dominicana).

Indicador de cumplimiento: La primera norma adoptada y publicada. // **Plazo: 2022.**

B) Adoptar normas ISO e IEC para productos de consumo.

- Serie IEC sobre seguridad y aptitud a la función de aparatos electrodomésticos y herramientas portátiles de accionamiento no manual: Serie IEC 60335 e ISO 16089.
- Serie ISO e IEC de productos sanitarios (equipos médicos): ISO 10555, ISO 11137, IEC 60601, ISO 10993, etc.
- Juguetes (basado en Serie EN 71) y Juguetes eléctricos (IEC 62115).

Indicador de cumplimiento: Normas adoptadas y publicadas. // **Plazo: 2022.**

DIMENSIÓN 3 APOYAR LA COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

D3.01 Sensibilizar a los sectores industriales sobre la importancia de adoptar normas internacionales (“adoptar” frente a la práctica extendida de “adaptar”).

Justificación

El bajo grado de adopción de normas internacionales de forma idéntica en el país supone un serio obstáculo a la competitividad de la industria nacional (aunque las partes interesadas apoyan dicha práctica de modificar las normas). Es necesario sensibilizar e informar a los agentes socioeconómicos dominicanos, para que entiendan las consecuencias negativas a medio y largo plazo.

Objetivo general

Organizar talleres focalizados a fabricantes y asociaciones sectoriales de, al menos, los siguientes sectores: textil, calzado, muebles, electrodomésticos, juguetes y turismo.

Líneas de acción

A) Diseño de los medios de sensibilización, dotación de recursos y presupuesto.	Indicador de cumplimiento: Presentación del plan. // Plazo: 06-2022.
B) Implementar los medios de sensibilización e inicio de actividades.	Indicador de cumplimiento: Actividades de sensibilización iniciadas. // Plazo: 12-2022.

OBJETIVOS TRANSVERSALES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

D3.02 Apoyar la capacidad exportadora de los servicios dominicanos, con especial atención a servicios turísticos, buceo, turismo de salud, financieros, call-centers, traducción, software, puertos deportivos (navieros), transporte y logística.

Justificación

Incrementar el rol de la normalización en el ámbito de los servicios, apoyando el desarrollo de servicios en República Dominicana.

Objetivo general

Apoyar el desarrollo de ciertos servicios en República Dominicana mediante la elaboración de normas o la adopción de forma idéntica de normas internacionales y europeas.

Líneas de acción

A) Adoptar normas de referencia para sectores de servicios con capacidad exportadora. Analizar la conveniencia de adoptar idéntica o modificada las siguientes normas:

- ISO 18295-1:2017 - Centros de atención al cliente -- Parte 1: Requisitos para los centros de atención al cliente + ISO 18295-2:2017 - Centros de atención al cliente -- Parte 2: Requisitos para los clientes que utilizan los servicios de los centros de atención al cliente;
- ISO 11107:2009, ISO 11121:2017, ISO 13289:2011, ISO 13293:2012 sobre servicios de buceo;
- ISO 20245:2017 sobre comercio transfronterizo de productos de segunda mano;
- ISO 20700:2017 - Directrices para la gestión de los servicios de consultoría;
- UNE-EN ISO 17100:2015-Add- 2017 - Servicios de traducción. Requisitos para los servicios de traducción;
- Elaborar una Norma NORDOM sobre interacción con el cliente en servicios turísticos de salud.

Indicador de cumplimiento: Normas publicadas. // **Plazo: 2022.**



DIMENSIÓN 4 MEJORAR EL APOYO DE LAS NORMAS A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y A LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS.

D4.01 Consensuar con los diferentes ministerios una guía con buenas prácticas para la referencia a normas en Reglamentación Técnica.

Justificación

Las normas facilitarán la implantación de reglamentos técnicos que cumplan al máximo con los objetivos legislativos esperados.

Objetivo general

Elaborar una guía con buenas prácticas para la referencia a normas, consensuada con los diferentes Ministerios y establecer un documento que contenga recomendaciones sobre las diferentes formas de hacer referencia a normas.

Líneas de acción

<p>A) Establecer un documento que contenga recomendaciones sobre las diferentes formas de hacer referencia a normas, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none">• El tipo de documento y la forma en que se hace la referencia;• La actualización de las referencias;• Formas de cumplimiento alternativo;• Referencia a procedimientos de evaluación de la conformidad;• Medidas de transparencia antes y después de realizar la referencia.	<p>Indicador de cumplimiento: Presentación del documento. // Plazo: 2022.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVOS TRANSVERSALES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

D4.O2 Establecer un conjunto de entregables para vigilancia de mercado y promocionar las compras públicas basadas en normas.

Justificación

Contribuir al incremento de la demanda de productos y servicios que cumplan con normas NORDOM por parte de administraciones públicas y mejorar la detección de productos no normalizados.

Objetivo general

Establecer un conjunto de entregables para vigilancia de mercado, y compras públicas basadas en normas que promocióne la referencia a normas en los pliegos de condiciones y en las inspecciones reglamentarias.

Líneas de acción

A) Vigilancia de mercado: Entregables basados en buenas prácticas internacionales y que proporcione herramientas para la inspección visual y documental, toma de muestras, selección de laboratorios y medidas en caso de productos o servicios inseguros.	Indicador de cumplimiento: Entregable producido y promocionado. // Plazo: 2023.
B) Compras públicas: Entregables que faciliten el conocimiento por parte de los departamentos responsables de adquisiciones y contratos sobre el potencial de la referencia a normas en los pliegos de condiciones.	Indicador de cumplimiento: Entregable producido y promocionado. // Plazo: 2022.



DIMENSIÓN 5 CONTRIBUIR A UNA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EFECTIVA Y SEGURA DE LA SOCIEDAD DOMINICANA.

D5.01 Realizar una revolución digital en los procesos de normalización.

Justificación

INDOCAL debe situarse en la vanguardia tecnológica comparado con sus homólogos del Caribe, Centroamérica y otros países de América, facilitando el acceso a las normas y a los procesos de normalización especialmente a PyME y Mipymes que se encuentren en zonas alejadas del Distrito Nacional.

Objetivo general

Digitalización efectiva de todos los procesos de normalización, a la vez que se mejora y acelera el proceso de adquisición de normas.

Líneas de acción

A) Establecer una plataforma de eComités que contemple un repositorio e intercambio de documentos y el acceso a reuniones virtuales dentro de los CTN INDOCAL.	Indicador de cumplimiento: Plataforma puesta en marcha. // Plazo: 2022.
B) Crear mecanismo de actualización para la sección de normalización de la página web de INDOCAL que facilite el acceso al catálogo y la búsqueda de normas y la adquisición de normas NORDOM y/o extranjeras en línea de manera ágil y eficaz.	Indicador de cumplimiento: Mecanismo de actualización creado y ejecutado. // Plazo: primer semestre 2022.
C) Formar a los miembros de los comités de INDOCAL en eComités y videoconferencia.	Indicador de cumplimiento: Seminarios realizados. // Plazo: Antes del inicio de las pruebas piloto.

OBJETIVOS TRANSVERSALES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

D5.02 Convertir a las normas en una de las guías para la digitalización de la sociedad dominicana.

Justificación

La normalización servirá como plataforma de discusión y transferencia tecnológica a los agentes socioeconómicos dominicanos y de puente entre administración y sector privado.

Objetivo general

Convertir a las normas en una de las guías de la digitalización de la sociedad dominicana, incluyendo iniciativas como:

- seguridad de los sistemas de la información y el soporte lógico (software).
- ciberseguridad, privacidad y protección de datos personales.
- interoperabilidad entre sectores, sistemas, productos y servicios (incluidos los servicios en la nube).

Líneas de acción

A) Crear un CTN sobre digitalización, seguridad de la información e Industria 4.0 para la adopción y seguimiento de ISO/IEC JTC1 e ITU, incluyendo:

- Industria 4.0.
- 5G, IoT y Seguridad y calidad de los servicios en la nube (cloud computing).
- Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (ISO/IEC 27001:2013 y corrigenda + ISO/IEC 27002:2013).
- Blockchain y tecnologías de registro distribuido.
- Calidad y madurez del soporte lógico (software).
- Ciberseguridad, privacidad y protección de datos personales.
- Interoperabilidad entre sectores, sistemas, productos y servicios.

Indicador de cumplimiento: Comité establecido y en funcionamiento. // **Plazo:** diciembre de 2022.

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

ADOACERO: Asociación Dominicana del Acero

ADOEXPO: Asociación Dominicana de Exportadores

ADPIC: Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio

AIRD: Asociación de Industrias de la República Dominicana

ANSI: Instituto Nacional Estadounidense de Estándares

ASME: Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos

ASTM: American Society for Testing and Materials

CE: Comisión Europea

CEDIRET: Centro Dominicano de Información sobre Reglamentación Técnica y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad

CEN: Comité Europeo de Normalización

CENELEC: Comité Europeo de Normalización Electrotécnica

CODIA: Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CODOCA: Consejo Dominicano para la Calidad

CTE-CODOCA: Comisión Técnica de Expertos del Consejo Dominicano para la Calidad

CTN: Comité Técnico de Normalización

DIGEMAPS: Dirección General de Medicamentos y Alimentos/ Ministerio de Salud Pública

ENAC: Entidad Nacional de Acreditación (España)

ETSI: Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones

FSMA: Ley de Modernización de la Inocuidad de los Alimentos de los Estados Unidos

IEC: Comisión Electrotécnica Internacional

IEEE: Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

INDOCAL: Instituto Dominicano para la Calidad

INDOTEL: Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones

INTE: Normas de Costa Rica (elaboradas por INTECO)



INTEC: Instituto Tecnológico de Santo Domingo
ISO: Organización Internacional de Normalización
ITU: Unión Internacional de Telecomunicaciones
MICM: Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES
Mipymes: micro, pequeña y mediana empresa
MOPT: Ministerio de Obras Públicas y Transportes
MSF: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
NB: Normas Bolivianas
NC: Normas Cubanas
NEMA: Asociación Nacional de Fabricantes Eléctricos
NFPA: Asociación Nacional de Protección contra el Fuego
NMX: Normas Mexicanas
NORDOM: Norma Dominicana

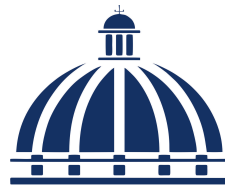
NTP: Normas Técnicas Peruanas
ODAC: Organismo Dominicano de Acreditación
OMC: Organización Mundial del Comercio
OTC: Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio
PRO CONSUMIDOR: Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor
Pymes: pequeña y mediana empresa
SIDOCAL: Sistema Dominicano para la Calidad
TIC: tecnologías de la información y comunicación
UE: Unión Europea
UL: Underwriters Laboratories
UNE: Asociación Española de Normalización
US FDA: Agencia Federal de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos



BIBLIOGRAFÍA

- [1] Ley No. 166-12, Sistema Dominicano para la Calidad, Santo Domingo, República Dominicana, año 2012.
- [2] Göthner, Karl-Christian y Rovira, Sebastián. Impacto de la Infraestructura de la Calidad en América Latina, CEPAL, Santiago de Chile, año 2011.
- [3] Sanetra, Clemens y Marbán, Rocío M. Enfrentando el Desafío Global de la Calidad: Una Infraestructura Nacional de la Calidad. Physikalisch-Technische Bundesanstalt (PTB), Organización de Estados Americanos (OEA), Sistema Interamericano de Metrología (SIM). Sin año.
- [4] Verdera, Francisco, Misión de apoyo a la elaboración de lineamientos de la Política Nacional de Normalización, Santo Domingo, República Dominicana, año 2018.
- [5] PR-DNO-002, Procedimiento para el desarrollo, adopción y revisión de Normas Dominicanas, INDOCAL, Santo Domingo, República Dominicana, año 2018.
- [6] Guía NORDOM ISO/IEC 2, Normalización y actividades relacionadas – Vocabulario general, año 2005.
- [7] Guía NORDOM ISO/IEC 59, Códigos de buenas prácticas para la normalización, año 1994.
- [8] Guía NORDOM/COPANT ISO/IEC 21-1:2006, Adopción regional o nacional de normas internacionales y otros productos de la Normalización Internacional – Parte 1: Adopción de Normas Internacionales.
- [9] Directiva INDOCAL parte 2, Reglas para la estructura y redacción de las normas y otros documentos dominicanos relacionados con la Normalización.
- [10] Code of Conduct for the Technical, International Organization for Standardization (ISO), 2019
- [11] Comisión Europea, Paquete sobre Seguridad de los Productos y Vigilancia del Mercado, Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo Relativo a la Seguridad de los Productos de Consumo y por el que se derogan la Directiva 87/357/CEE del Consejo y la Directiva 2001/95/CE, Bruselas, año 2013.





POLÍTICA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN



DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN
INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD

Aprobado por la Comisión Técnica de Expertos del Consejo Directivo
del CODOCA. Mediante la Resolución No.CTE-15-2021,
de fecha 27 de mayo, 2021.